

**Programa Nacional de Movilidad Recursos Humanos del Plan Nacional de I+D+I de 2008-2011**

[Orden ECI/266/2008, de 6 de febrero por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de la subvenciones públicas en el marco de la línea instrumental de actuación en recursos humanos del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo](#)

**1) Subprograma PROEXT-EDU. Estancias de movilidad de profesores e investigadores españoles en centros extranjeros de enseñanza superior e investigación**

**Modalidad A. Estancias de profesores e investigadores séniores en centros extranjeros de enseñanza superior e investigación, excepcionalmente españoles, incluido el Programa "Salvador de Madariaga"**

- [Convocatoria 2008 \(BOE 13-03-08\)](#)

Resolución de 5 de marzo de 2008, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se publica la convocatoria correspondiente al año 2008, de ayudas del Programa Nacional de Movilidad de Recursos Humanos de Investigación, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación 2008-2011

Resolución de 27 de febrero de 2008 (BOE 12-03-08), de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se modifican los conceptos retributivos y las dotaciones de las ayudas concedidas para investigación posdoctoral, incluidas las becas MEC/fullbright y Cátedras Príncipe de Asturias

- [Convocatoria 2009 \(BOE 27/02/08\)](#)

[Resolución de 17 de marzo de 2009, de la Secretaría de Estado de Universidades, por la que se convocan subvenciones del Programa Nacional de Movilidad de Recursos Humanos de Investigación, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011](#)



- [Convocatoria 2010 \(BOE 04/06/10\)](#)

[Orden EDU/1456/2010, de 26 de mayo, por la que se convocan ayudas del Programa Nacional de Movilidad de Recursos Humanos de Investigación de 2010, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011](#)

GASTOS ELEGIBLES	GASTOS NO ELEGIBLES
<p>Cuantías Convocatoria 2008</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Importe Ayuda Estancia en centro español:</b> 1.500 € / mes</li><li>• <b>Importe Ayuda Estancia en centro extranjero:</b> Desde 2.150 € a 3.100 € según país receptor)</li><li>• <b>Gastos de traslado e instalación:</b> 1.000 € (España) 3.450 € (extranjero)</li><li>• Seguro de accidentes y asistencia sanitaria</li><li>• Exentas de retención de IRPF</li><li>• Percepciones esporádicas que procedan de tareas docentes (conferencias, cursos o ponencias) o investigadoras (libros o artículos) directamente asociadas con trabajo de investigación de la ayuda, siempre fuera del horario de dedicación al proyecto financiado.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Tener condición de responsable del grupo receptor de un profesor o investigador extranjero del subprograma de ayudas a investigadores extranjeros en España</li><li>• Ayuda, subsidio o contrato financiado con fondos públicos o privados españoles, comunitarios o extranjeros, admitiendo únicamente las retribuciones del organismo de origen</li></ul>



GASTOS ELEGIBLES	GASTOS NO ELEGIBLES
Cuantías Convocatoria 2009 y 2010	
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Importe Ayuda Estancia en centro español:</b> 1.500 € / mes</li><li>• <b>Importe Ayuda Estancia en centro extranjero:</b> Desde 2.150 € a 3.100 € (según país receptor)</li><li>• <b>Gastos de traslado e instalación:</b> 1.000 € (España) máximo 3.000 € (extranjero)</li><li>• Seguro de accidentes y asistencia sanitaria</li><li>• Exentas de retención de IRPF</li><li>• Percepciones esporádicas que procedan de tareas docentes (conferencias, cursos o ponencias) o investigadoras (libros o artículos) directamente asociadas con trabajo de investigación de la ayuda, siempre fuera del horario de dedicación al proyecto financiado.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Tener condición de responsable del grupo receptor de un profesor o investigador extranjero del subprograma de ayudas a investigadores extranjeros en España</li><li>• Ayuda, subsidio o contrato financiado con fondos públicos o privados españoles, comunitarios o extranjeros, admitiendo únicamente las retribuciones del organismo de origen</li></ul>